

AGUA	2019	1T	16/09/2019	15/12/2019	15/12/2019
TASAS MENSUALES	2019	SEPTIEMBRE	25/09/2019	25/11/2019	01/10/2019
TASAS MENSUALES	2019	OCTUBRE	25/10/2019	25/12/2019	01/11/2019
TASAS MENSUALES	2019	NOVIEMBRE	25/11/2019	25/01/2020	01/12/2019
BASURA DOMÉSTICA	2019	1T	05/12/2019	05/12/2020	05/04/2019
BASURA DOMÉSTICA	2019	2T	05/12/2019	05/12/2020	05/06/2019
BASURA DOMÉSTICA	2019	3T	05/12/2019	05/12/2020	05/08/2019
BASURA DOMÉSTICA	2019	4T	05/12/2019	05/12/2020	05/10/2019
BASURA INDUSTRIAL	2019	1T	05/12/2019	05/12/2020	05/04/2019
BASURA INDUSTRIAL	2019	2T	05/12/2019	05/12/2020	05/06/2019
BASURA INDUSTRIAL	2019	3T	05/12/2019	05/12/2020	05/08/2019
BASURA INDUSTRIAL	2019	4T	05/12/2019	05/12/2020	05/10/2019
AGUA	2019	2T	16/12/2019	15/03/2020	15/03/2020
TASAS MENSUALES	2019	DICIEMBRE	26/12/2019	26/02/2020	01/01/2020

* En el caso de coincidir cualquier fecha de las indicadas en el presente calendario con día inhábil, pasará al siguiente día hábil.

Tasas Mensuales: Mercados, Venta Ambulante, Alquileres, Kioscos y Explotación de Servicios.

Lugares y modalidades de ingreso:

- En los Cajeros del Sistema Automatizado de Pago de la Ciudad Autónoma de Melilla situados en diversas dependencias de esta Administración.
- En las Entidades Financieras Colaboradoras.
- Mediante Transferencia Bancaria al número de cuenta corriente ES45 0182-4220-84-0200007001, y en todo caso se deberá indicar:
 - a. CIF del Contribuyente.
 - b. Tipo de Ingreso y Número de recibo.
 - c. Importe del recibo.
- En la Carpeta del Ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es), siempre que se especifique en el correspondiente anuncio de cobranza.
- En la página web: melilla.es-Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas-Pagos Online.
- A través de la aplicación para dispositivos móviles smartphone: "Mis tributos Melilla".
- Por cualquier otra modalidad establecida en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Información adicional: De acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria, el Reglamento General de Recaudación y la Ordenanza Fiscal de la Ciudad Autónoma de Melilla se advierte que, transcurrido los plazos de ingresos señalados en los correspondientes anuncios de cobranza, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.